

Presupuesto legislativo de 17 de mayo de 1871.

El Presidente de la República a sus habitantes. Sabed. ---Que el Congreso ha ordenado el siguiente presupuesto jeneral para el bienio de 1871-1872.

SUPREMOS PODERES.

PODER LEJISLATIVO.

Partida 1ª. Viatico para treinta i dos representantes a	\$ 50	1,600	
Idem para los que se llaman en reposicion calculados 10 – a	“ 50	500	
Dietas para los representantes en tres meses de sesiones – a	“ 80	7,680	
Id. para los mismos en las juntas preparatorias calculados --	“ “	853	33
Para cuatro escribientes en tres meses diez dias ----- a	“ 25	333	33
Uno idem para el Congreso en tres meses ----- a	“ “	75	
Dos porteros ----- a	“ 12	80	
En una reunion estraordinaria calculada la mitad ----- a	“	5,365	88
Gastos de escritorio i sala en las dos cámaras -----		100	
Suman i pasan -----			16,587.54

PODER EJECUTIVO

		Vienen	16,587.54
Partida 2ª. El Presidente de la República al mes ----- a	\$ 300	7,200	
Cuatro ministros ----- a	“ 120	11,520	
Un subsecretario de hacienda ----- a	“ 80	1,920	
Tres idem para las otras carteras ----- a	“ 60	4,320	
Un oficial 1º para el Ministerio de Hacienda ----- a	“ 60	1,440	
Para escribientes con dotacion de 15 a 30 pesos según sus aptitudes -----		5,000	
Para porteros hasta -----		1,120	
Para gastos de escritorio -----		1,200	33,720

PODER JUDICIAL

Partida 3ª. Ocho majistrados ----- a	\$ 70	13,440	
Dos idem en visita hasta por cuatro meses ----- a	“ 100	1,600	
Dos secretarios para las visitas con todo gasto ----- a	“ 40	640	
Dos escribanos de cámara ----- a	“ 40	1,920	
Dos escribientos primeros ----- a	“ 20	960	
Dos idem segundos ----- a	“ 16	768	
Escritorio de los fiscales ----- a	“ 5	240	
Dos porteros ----- a	“ 8	384	
Para conjuces, calculados		1,000	20,952

RAMO DE RELACIONES ESTERIORES

Partida 4ª. Ministros diplomáticos i sus secretarios		12,000	
Suscripcion a periódicos		1,000	
Para un traductor, al mes	a “ 30	720	13,720

RAMO DE GOBERNACION

Partida 5ª. Siete prefectos	a \$ 80	13,440	
Siete porteros para los mismos	a “ 5	840	
Tres subprefecturas, para Managua, Masaya i Condega			
Quando del Gbno. lo juzgue conveniente, dotadas de 30 a 40\$		2,880	
Un gobernador intendente del Cabo de Gracias, al mes ..	a \$ 100	2,400	
Gobernador intedente de San Juan del Norte	a “ 130	3,120	
Dos escribientes para los mismos	a “ 40	1,920	
Cuatro policías de San Juan del Norte, cada uno	a “ 30	2,880	
Tres idem para San Juan del Sur i la Virjen	a “ 25	1,800	
Redactor de la Gaceta	a “ 70	1,680	
Para gastos i mejoras del establecimiento de imprenta		10,000	
Impresion de códigos i recopilacion de leyes		2,000	
Para el presidio		5,000	47,960

RAMO DE GUERRA

Partida 6ª. Dos gbnres. militares para Leon i Granada	a \$ 70	3,360	
Dos idem para Rivas i Chinandega	a “ 60	2,880	
Tres idem para Chontales, Matagalpa i Nueva Segovia...	a “ 50	3,600	
Comandante de la guardia de los supremos poderes	a “ 70	1,680	
Idem de Corinto	a “ 80	1,920	

Suman i pasan 146,479.54
Vienen 13,440 146,379.54

Comandante del Castillo	a \$ 100	2,400	
Idem de Masaya	a 30	720	
Idem de Nandaime	a “ 20	480	
Para comandancias locales de los demas pueblos donde			
las juzgue convenientes el Gobierno		4,000	
Tres mayores, para la guardia de los supremos poderes			
i para las plazas de Granada i Leon	a “ 40	2,880	
Cirujano de la guardia de los supremos poderes	a “ 60	1,440	
Dos cirujanos, uno para Corinto otro para el Castillo			
i San Juan	a “ 60	2,880	
Dos capellanes, uno para Corinto i otro para San Carlos			
i el Castillo	a “ 40	1,920	
Uno idem para San Juan del Norte	a “ 60	1,440	

Tres ayudantes con funciones de mayor, para Rivas, Chinandega i Corinto	a “ 30	2,160	
Dos ayudantes del Presidente	a “ 30	1,440	
Secretario de la comandancia general	a “ 50	1,200	
Un escribiente para la misma	a “ 25	600	
Dos guarda-almacenes para Granada i Managua	a “ 30	1,440	
Director de la banda	a “ 90	2,160	27,160
		\$ 40,600	

Guardia de los supremos poderes.

Partida 7ª. En dos cpñías. de honor i de la plaza, hasta	34,000	
En la banda marcial de los supremos poderes, hasta	13,900	47,900

Guarnicion de Granada.

Partida 8ª. Un capitán a 42 pesos: tres subtenientes a 24 pesos: tres sarjentos primeros a 15 pesos: cuatro idem segundos a \$ 13-50: tres cabos primeros \$ 12: cinco cabos segundos a \$ 10-50; i cincuenta i ocho soldados a \$ 9 -----	19,764	19,764

Guarnicion de Leon.

Partida 9ª. Un capitán a \$ 42: un teniente a \$ 30: dos Subtenientes a \$ 24: dos sarjentos primeros a \$ 15: dos idem segundos a \$ 13-50; tres cabos primeros a \$ 12: cuatro idem segundos a \$ 10-50; i 50 soldados a \$ 9 -----	16,920	
<i>Banda marcial de la misma plaza.</i> Un subteniente a \$ 24; un sarjento primero a \$ 15: cuatro sarjentos segundos a \$ 13-50: un cabo primero a \$ 12; i cinco soldados a \$ 9 -----	3,600	20,520

Partida 10. <i>Guarnición de Rivas.</i> Un capitán efectivo a \$ 42: dos subtenientes a \$ 24: dos sarjentos primeros a \$ 15: dos cabos primeros a \$ 12: dos cabos segundos a \$ 10-50; i treinta soldados a \$ 9 -----	10,440	10,440

Partida 11. <i>Guarnicion del Castillo i S. Carlos,</i> hasta	24,000	24,000

Partida 12. <i>Guarnicios de Chinandega i Corinto</i> c/u. Un teniente encargado a \$ 30; un sarjentos primero a \$ 15: un		
--	--	--

sarjento segundo a \$ 13-50: dos cabos primeros a \$ 12: dos cabos segundos a \$ 10-50; i veinte soldados a \$ 9 -----	13,608	13,608
	Suman i pasan	309,771-54
	Vienen	309,771-54
Partida 13. Para vestuario de tropa, bandas i resguardos -----	16,000	
Para rancho de la tropa en San Carlos i el Castillo -----	11,000	
Alumbrado de cuarteles -----	2,000	
Medicinas para la guardia de los supremos poderes -----	800	
Invalidos i montepío -----	26,000	
Para un jefe de instrucción ----- a \$ 60	1,440	57,240

RAMO DE HACIENDA.

Partida 14. Un contador mayor ----- a \$ 80	1,920	
Un contador segundo ----- a “ 60	1,440	
Un secretario ----- a “ 40	960	
Dos escribientes ----- a “ 25	1,200	
Tesorero jeneral ----- a “ 80	1,920	
Un contador de hacienda ----- a “ 80	1,920	
Un oficial primero ----- a “ 40	960	
Dos escribientes ----- a “ 25	1,200	
Administrador i contador de Corinto c/u. ----- a “ 90	4,320	
Guarda-almacen del mismo ----- a “ 40	960	
Un escribiente ----- a “ 30	720	
Un guarda costa ----- a “ 25	600	
Otro idem segundo ----- a “ 20	480	
Un guarda de Chinandega ----- a “ 20	480	
Administrador de la aduana de San Juan del Norte ----- a “ 130	3,120	
Un contador para la misma aduana ----- a “ 90	2,160	
Un primer escribiente ----- a “ 40	960	
Un segundo escribiente ----- a “ 30	720	
Un guarda vista de San Carlos ----- a “ 50	1,200	
Factor e interventor de tabaco c/u. ----- a “ 60	2,880	
Un guarda de tabaco ----- a “ 20	480	
Para gobernadores de policía, i resguardo (...), inclusive el del Barquito	a “	95,000
Servicio de correos por diligencias al mes	“ 600	14,400
Para correos en jeneral	“	12,000
Subvencion Mosquitia en el bienio	“	10,000
Alumbrados de palacio i cuarteles de jendarmes	“	2,000
Para los porteros de la tesorería i contaduría	a “ 8	384
		164,384

RAMO DE JUSTICIA, FOMENTO I NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Partida 15. Juez de primera instancia civil de Leon	a “ 50	1,200	
Id. del crimen	a “ 40	960	
Cuatro jueces civiles i del crimen de Granada i Rivas	a “ 40	3,840	
Jueces de 1ª instcia. de Managua, Masaya i Chinandega c/u	a “ 50	3,600	
Tres id. para Matagalpa, N. Segovia i Chontales c/u.....	a “ 60	4,560	
Para diez ajentes de agricultura en Rivas, Potosí, Nandaime, Masaya, Managua, Leon, Chinandega, Matagalpa, N. Segovia i Chontales c/u.....	a “ 40	9,600	
Diez resguardos de los mismos, compuesto c/u. de un sarjento segundo, un cabo segundo i cuatro soldados	a “	14,400	
Para instruccion primaria de ambos sexos	a “	30,000	
Edificacion i reparos de edificios públicos	a “	26,000	
Suman i pasan -----		531,395-54	
Vienen -----		531,395-54	
Para caminos, puentes i calzadas	\$	25,000	
Subvencion a vapores	“	24,000	
Para la escuela normal	“	10,000	
Para empezar a establecer la biblioteca nacional	“	3,000	
Para un archivero jeneral	“ 30	720	
Subvencion eclesiastica	“	34,000	
Para catequizacion de indios	“	2,000	
Un sellador de papel al mes	“ 6	144	186,824

Gastos extraordinarios i eventuales.

Partida 16. Para ministros diplomáticos accidentales, visitas del Gobierno a los departamentos, gastos de ceremonias, visitas de los prefectos, sobresueldo de majistrados, prefectos, gobernadores i jueces de primera instancia cuando sean de fuera, composicion de armas, fornituras, instrumentos marciales, pólvora i plomo, alquileres de casas para oficinas, estadística, catastro e historia de Nicaragua, aumentos de guarniciones, educacion de jóvenes en el exterior, subvencion a la iglesia de Managua, gastos imprevistos i reservados de guerra e ingeniero civil cuando sea necesario.....			
	“	74,000	
Para el gbdor. intendente de S. Juan del Sur al mes.....	“ 100	2,400	
Para un juez de paz en San Juan del Norte	“ 80	1,920	178,320
Suma total. ---Salvo E. u O... \$		896,539-54	

Importa el actual presupuesto decretado para el bienio de 1871-1872, la cantidad de ochocientos noventa i seis mil quinientos treinta i nueve pesos cincuenta i cuatro centavos.
